



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.**  
**ERNESTO M. CAMPOS**

**16 AGO 2022**

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-19819-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°59/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°72/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°473/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°32.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informes incorporados en documentos GEN N°37, la Dra. Adriana PRIETO Jefa del Servicio Anatomía Patológica del HRU recomienda preadjudicar los Renglones N°01 a 10, 12 y 13 de la Compra Directa N°59/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado up-supra, el área solicitante informa que el Renglón N°11 se debe declarar desierto, siendo tramitado por cuerda separada.

Que en el informe mencionado se desestima el Renglón N°14 por un error involuntario.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°138 incorporado en documento GEN N°17 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I Capítulo I Inciso a), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004, N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 542/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°59/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°473/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$1.157.199,26).

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar los Renglones N°01 a 10, 12 y 13 de la Compra N°59/2022 a las firmas consignadas en el Anexo I por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$1.157.199,26) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar desierto el Renglón N°11 el que será tramitado por cuerda separada de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ARTÍCULO 4°.-** Desestimar el Renglón N°14, según lo indicado en informe técnico.

**ARTÍCULO 5°.-** Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 652 /2022

HRU.
MAM

  
Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 652 / 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO - CUIT: 20122845630	N° 01, 02, 05, 06 y 07.-	\$48.320,00.-
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L - CUIT: 30707653295	N° 08, 09 y 10.-	\$8.994,26.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA - CUIT: 27223258722	N° 03, 04, 12 y 13.-	\$1.099.885,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.157.199,26</b>

HRU
MSV

Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.